

Anexo Técnico de requerimientos para el acompañamiento y soporte en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

I. Introducción.

El 10 de febrero de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, de la cual surge el Instituto Nacional Electoral como autoridad rectora del Sistema Electoral Nacional. Siguiendo con el rediseño del sistema electoral mexicano, propuesto en dicha reforma, se otorgaron nuevas atribuciones al INE con la finalidad de homologar los procedimientos electorales y de esta manera, garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Una de estas nuevas atribuciones es la de emitir las reglas, normas, formatos y lineamientos a los cuales se deben apegar, tanto el mismo INE, como los Organismos Públicos Locales.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones y, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, sus modificaciones por medio de los acuerdos INE/CG565/2017, INE/CG164/2020, INE/CG1690/2021 e INE/CG825/2022, que tienen por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL de las entidades federativas, entre ellas, las relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En este sentido, el PREP es el mecanismo de información electoral previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización, verificación y publicación de los datos plasmados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. Su objetivo es el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del Instituto, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

Por lo tanto, el INE y los Organismos Público Locales, en el ámbito de su respectiva competencia, deberán implementar un sistema informático para la operación del PREP, ya sea propio o desarrollado por terceros, el cual será independiente y responsabilidad de cada una de dichas autoridades.

II. Objetivo.

El presente documento tiene por objeto estipular los requisitos mínimos que deben tomarse en cuenta para la contratación de los servicios del ente especializado que habrá de contratarse para el acompañamiento en la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

III. Requerimientos.

El IEPC Guerrero requiere de los servicios de una institución externa, que **asesore** en la implementación y operación del PREP bajo la modalidad de **acompañamiento y soporte**.

1. Asesoramiento para la contratación y configuración de servicios digitales.
2. Asesoramiento para la habilitación, implementación y operación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV).
 - a. Identificación de adecuaciones en CATD y CCV.
 - b. Adecuaciones de infraestructura en CATD y CCV.
 - c. Estrategias para la contratación de Recursos Humanos.
 - d. Estrategias y diseño para la Capacitación.
3. Entrenamiento para atender la Auditoría a la infraestructura tecnológica y sistema informático del PREP.
4. Asesoramiento en Seguridad en la implementación y operación del PREP.
5. Diseño de los Planes de seguridad y continuidad
6. Apoyo en el Diseño de la Prueba o pruebas de funcionalidad
 - a. Preparación y ejecución.

7. Estrategia para los Simulacros (Planes)
 - a. Preparación de las bases de datos que servirán para el llenado de Actas de Escrutinio y Cómputo.
 - b. Ejecución 3 simulacros.
8. Estrategia para la Operación del PREP (Planes)
 - a. Jornada electoral.
9. Publicación de resultados electorales preliminares
 - a. Difusores oficiales.

Para dar cumplimiento a los numerales anteriores debe:

- a) Establecer un plan de trabajo para la implementación y operación del PREP, rindiendo los informes correspondientes hasta la conclusión del acompañamiento.
- b) Establecer en la ciudad de Chilpancingo personal que estará a cargo de la asesoría y acompañamiento de los requerimientos del IEPC Guerrero.
- c) Soportar y dar seguimiento estricto a todas las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares con base al Proceso Técnico Operativo, aprobado por el Consejo General en la Primera Sesión Extraordinaria del 2 de enero de 2024.
- d) Conocer y dominar como Lenguaje informático PHP 8; como framework Angular 16 y Laravel 10, ambos en versión 2023.
- e) Emitir observaciones al equipo de implementación del IEPC Guerrero.
- f) Haber implementado y operado al menos 4 PREP's de manera exitosa desde la última reforma electoral de 2014.

Finalmente, de considerarlo necesario, y con la intención de dejar claridad sobre los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico en relación a los bienes y servicios disponibles para la implementación y operación del PREP, está a su disposición para consulta o aclaración la Dirección General de Informática y Sistemas sito Boulevard René Juárez Cisneros, esq. av. "Los Pinos", s/n, lote 15, 16, 17 y 18, manzana 1, fraccionamiento Residencial Los Pinos, código postal 39098. Chilpancingo de los Bravo, tel. 7474714408 y en el correo electrónico: informatica.sistemas@iepcgro.mx.